



MINISTERIO DE DEFENSA  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ  
CONIDA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
Nº 005-2023-OAG-CONIDA

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de febrero de 2023

## VISTO:

El Informe N° 00002-2023-CONIDA/GERGE/OAG/UNLOG de fecha 14 de febrero de 2023, elaborado por la Unidad de Logística.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Orden de Servicio N° 0000010 de fecha 25 de enero de 2023, se adjudicó al contratista R&Z LOGISTICS SAC para el servicio del desaduanaje de un Tanque detector cherenkov de agua, enviado desde Australia para el desarrollo del proyecto "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO: Southern Wide-field Gamma-ray Observatory" de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Logística informa a la Oficina de Administración General que ha recibido de parte del contratista, por correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2023, el documento de valorización 100351 por concepto de almacenamientos y otros gastos aduaneros, por el importe de \$ 2,351.57 (Dos mil trescientos cincuenta y uno con 57/100 Dólares Americanos); asimismo, el BL (Bill of Landing) N° ADL/CAL/00183 por concepto de desconsolidación de carga, por el importe de \$ 477.90 (Cuatrocientos setenta y siete con 90/100 Dólares Americanos), indicando que la cancelación de dichos pagos permitirá realizar el retiro de la carga amparada en la DAM (Declaración de Adquisición de Mercancías) N° 032827, debiendo realizarse directamente a la cuenta del contratista al no poder emitir una orden de servicio en el SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa) por no existir el concepto de desconsolidación; por lo que solicita se autorice el pago por encargo de \$ 2,829.47 (Dos mil ochocientos veintinueve con 47/100 Dólares Americanos), que al tipo de cambio de 3.87, el importe asciende a S/ 10,950.05 (Diez mil novecientos cincuenta con 05/100 Soles);

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 00011-2023-CONIDA/GERGE/OAG/UNCOT de fecha 16 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Tesorería informa a la Oficina de Administración General que no existe el concepto de desconsolidación en el SIGA, por lo que no se puede emitir una orden de prestación de servicio; asimismo, que no se puede estimar un valor fijo por concepto de almacenaje al depender dicho monto del momento en que se retira el bien; por lo que indica la necesidad de nombrar a una persona por la modalidad de encargo, a través de una Resolución Directoral, para realizar el pago de manera directa a la cuenta del contratista;

Que, con Hoja de Coordinación N° 00011-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OAG de fecha 16 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración General solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para poder efectuar el pago de los conceptos de almacenamiento y gastos aduaneros del Tanque detector cherenkov de agua, enviado desde Australia; asimismo, comunica que el tipo de cambio a la fecha es fluctuante, por lo que sugiere asignar un monto mayor a lo solicitado por la Unidad



de Logística, equivalente a S/ 11,006.64 (Once mil seis con 64/100 Soles), fin evitar trastornos administrativos y posterior reembolso;

Que, con Hoja de Coordinación N° 00014-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OPP de fecha 16 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el Certificado de Crédito Presupuestario N° 40, por el importe de S/ 11,006.64 (Once mil seis con 64/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a la específica de gasto que en dicho Certificado se indica, para atender el pago de lo solicitado por la Unidad de Logística;

Que, de acuerdo al artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 de fecha 24 de enero de 2007, y modificada por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 publicada con fecha 30 de abril de 2009, se estipula que el Encargo es la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones, el cual se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la persona, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros;



Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente emitir el acto resolutorio de giro por "Encargo" a favor del servidor Miguel Andrés Zegarra León, identificado con DNI N° 47326230, personal de la Unidad de Control Patrimonial, designado como responsable para efectuar el pago de los conceptos de almacenamiento y otros gastos aduaneros del Tanque detector cherenkov de agua, enviado desde Australia;



De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, y;



Estando a lo solicitado por la Unidad de Logística, a lo opinado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a lo asignado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a lo revisado por la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo acordado con la Oficina de Administración General;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la modalidad de giro por "Encargo" por el importe de S/ 11,006.64 (Once mil seis con 64/100 Soles) a favor del servidor Miguel Andrés Zegarra León, identificado con DNI N° 47326230, personal de la Unidad de Control Patrimonial, designado como responsable para efectuar el pago de los conceptos de almacenamiento y otros gastos aduaneros del Tanque detector cherenkov de agua, enviado desde Australia.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que ocasionen el "Encargo" aprobado en el Artículo 1° será con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Meta 6: "Administración General" y de acuerdo a la siguiente partida presupuestal:



Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios Meta 6 "Administración General"			
ITEM	CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
1	2.3. 2 7.11 99	Pago de los conceptos de almacenamiento y otros gastos aduaneros del Tanque detector cherenkov de agua	S/ 11,006.64



R.D. № : 005-2023-OAG-CONIDA  
Fecha : 17-feb-2023  
Página : 03 de 03



**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** al servidor Miguel Andrés Zegarra León que deberá rendir cuenta documentada por los gastos efectuados en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de concluida la actividad realizada a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, de acuerdo a la normatividad vigente.



**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR** a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, se efectuó las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado, girado, y pagado.



**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

**RÉGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Coronel FAP (r)  
**MIGUEL A. NUÑEZ TALLEDO**  
Director de Administración General  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ-CONIDA

